

# PLAN ESPECÍFICO DE INTELIGENCIA 2019-2030



CENTRO DE  
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS



---

# PLAN ESPECÍFICO DE INTELIGENCIA

---





Exaltación de la Libertad en Los Andes  
Mural Jorge Perugachy-Universidad Andina "Simón Bolívar"

# Plan Nacional de Seguridad Integral

## Plan Específico de Inteligencia

2019-2030

Impresión  
**Instituto Geográfico Militar**

Año  
**2019**

**Dirección general**  
Centro de Inteligencia Estratégica  
(CIES)

**Ricardo Andrés Luque Nuques**  
Director general del Centro de  
Inteligencia Estratégica

**Equipo técnico**  
Alexis Jarrín  
Sofía Rodríguez  
Juan Diego Izquierdo  
Raquel Lincango  
Nathaly Ramírez

Revisión ortográfica  
**Oswaldo Orcés S.**  
Comunicación Social  
Ejército Ecuatoriano

Diseño y diagramación  
**Marcelo Argoti Páez**  
Ministerio de Defensa Nacional

Fotografías  
**Centro de Inteligencia Estratégica**



CENTRO DE  
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA



# Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>13</b>
<b>2. Marco normativo</b>	<b>17</b>
Ley de Seguridad Pública y del Estado	21
Otras directrices normativas	23
Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana	23
Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil	24
Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza para la Frontera Norte (Pesif)	25
<b>3. Marco conceptual</b>	<b>28</b>
Del concepto de inteligencia estratégica	30
Del concepto de amenazas, riesgos, vulnerabilidades y oportunidades	32
Amenaza	33
Riesgo	35
Vulnerabilidad	38
Oportunidades	38
<b>4. Marco institucional</b>	<b>39</b>
De los gabinetes sectoriales	40
Del Sistema Nacional de Inteligencia	40
Articulación de los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia	46
<b>5. Diagnóstico del sector</b>	<b>50</b>
<b>6. Objetivos estratégicos</b>	<b>51</b>

<b>7. Seguimiento y evaluación</b>	<b>56</b>
Objetivo del seguimiento y evaluación	56
Definición e implementación de la fase de seguimiento y evaluación	56









Ricardo Andrés Luque Nuques  
Director general del Centro de Inteligencia Estratégica

## 1. Introducción

**B**ajo la normativa vigente, Ecuador entiende a la inteligencia como la actividad consistente en la obtención, sistematización y análisis de la información específica, referida a las amenazas, riesgos y conflictos que afecten a la seguridad integral, destacando que la información de inteligencia es sustancial para la toma de decisiones en materia de seguridad.

A pesar de su especificidad normativa, históricamente en el país el sector de inteligencia ha presentado varios puntos de quiebre que evidenciaron un sistema fragmentado sin una institucionalización consolidada. Esta realidad de Ecuador no ha sido ajena al contexto internacional, donde los países se han visto obligados a modificar sus organismos de inteligencia para adaptar el concepto de la inteligencia clásica hacia un concepto contemporáneo que responda

de manera efectiva, eficiente y oportuna a nuevas dinámicas y escenarios emergentes en un mundo globalizado.

En este contexto, nace el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) bajo dos ejes principales: por un lado, ante la necesidad de transformar la percepción de la ciudadanía que cuestionó las actividades de inteligencia relacionándolas con afectaciones a las libertades individuales y actos de corrupción; y por otro, para institucionalizar a la inteligencia de Estado como un sistema integrado que, de manera efectiva, identifique fenómenos que podrían presentarse como amenaza o riesgo a la seguridad integral del Estado para prevenirlos, evitarlos o desactivarlos. Por tanto, el enfoque del CIES plantea que la producción de inteligencia analice de forma multicausal y multidimensional fenómenos que podrían constituirse en amenazas y riesgos para la seguridad integral del Estado y, de esta forma, se alerte, asesore e identifique oportunidades para que el país logre un posicionamiento estratégico en el entorno regional y mundial.

Entendiendo que los fenómenos actuales requieren una respuesta integral del Estado, con la transformación de la institucionalidad de la inteligencia se pretende que Ecuador consolide un Sistema Nacional de Inteligencia que, dejando de lado los protagonismos institucionales y en estricto cumplimiento de la ley, asesore de forma oportuna en la toma de decisiones en todas las funciones y niveles del Estado. De esta forma, mediante la creación del CIES, el Estado busca consolidar la institucionalidad del sector de inteligencia bajo una rectoría civil con la corresponsabilidad y experticia de los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia y otras instituciones del Estado que aporten a la generación de inteligencia estratégica en estricto respeto a los derechos humanos y principios democráticos.

En favor de la consolidación del Sistema Nacional de Inteligencia, el Estado ha planteado la necesidad de un nuevo marco normativo que buscaría institucionalizar el sector de inteligencia, brindando un escenario óptimo para el desarrollo de las actividades inherentes a la generación de inteligencia

(táctica, operativa y estratégica); considerando mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de sus actividades dentro de un marco democrático. Por esta razón se encuentran en debate en el Pleno de la Asamblea Nacional dos propuestas de ley de inteligencia y de su aprobación dependerá el nuevo direccionamiento que tendrá la inteligencia de Estado en un futuro próximo.

Pese al debate de modificaciones en el marco normativo, el trabajo de inteligencia no puede detenerse y el Estado garantiza la conducción democrática de la inteligencia, manteniendo al CIES como órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia, con rango de Ministerio de Estado; asimismo, como responsable de producir inteligencia estratégica y coordinar e integrar a los distintos organismos de inteligencia existentes en el Estado y otros de similar naturaleza que se crearen en el futuro, esto, con el fin de identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas, con el apoyo y corresponsabilidad de las entidades que conforman el sector público, dentro del ámbito de sus competencias.

De igual forma, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad de inteligencia, el CIES plantea implementar y fortalecer los vínculos de cooperación con servicios de inteligencia extranjeros, tomando en cuenta que el actual escenario de amenazas y riesgos tiene como característica constitutiva su carácter transnacional y requiere, por ende, una respuesta efectiva en casos como la lucha contra el crimen organizado y otros actores no estatales que puedan afectar la seguridad integral del país.

Por lo cual, el presente Plan Específico de Inteligencia orienta en lo político y estratégico para guiar el trabajo de Inteligencia de Estado en el periodo 2019-2030 para contribuir a la seguridad integral del Estado, articulando la labor de inteligencia con el marco normativo vigente, dotando al Ecuador de un instrumento cuya aplicación efectiva se garantice en el tiempo y sea capaz de superar las agendas particulares de cada gobierno.



## 2. Marco normativo

El sector de inteligencia articula sus acciones dentro del marco legal y de planificación vigente cuya misión, función, atribuciones y regulaciones están enmarcadas en los principios constitucionales del Ecuador.

### Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República establece el marco normativo que regula la actuación del Estado y señala entre sus deberes primordiales “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Constitución del Ecuador, 2008, art. 3). Así también, atribuye a la Función Ejecutiva el “velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional” (Constitución del Ecuador, 2008, art. 147).

### Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución de la República instituye al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y asignación de los recursos públicos. Considerando que su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores a través de los lineamientos establecidos en el Plan se busca coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (Constitución del Ecuador, 2008, art. 280).

El Estado ecuatoriano enmarca su planificación en el Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida para el período 2017-2021, vinculándose así, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dictados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al 2030, que busca activar a nivel mundial la adopción de una

serie de medidas enfocadas en poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

El Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida se organiza en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial, con los que se alineará el sector inteligencia para alcanzar en sus productos un abordaje integral, entendiendo a los ejes como lineamientos para la planificación de la inteligencia de Estado que se traducirían en objetivos estratégicos de inteligencia, a partir de la identificación de amenazas, riesgos y oportunidades determinados a través de un análisis pormenorizado de la situación del país.

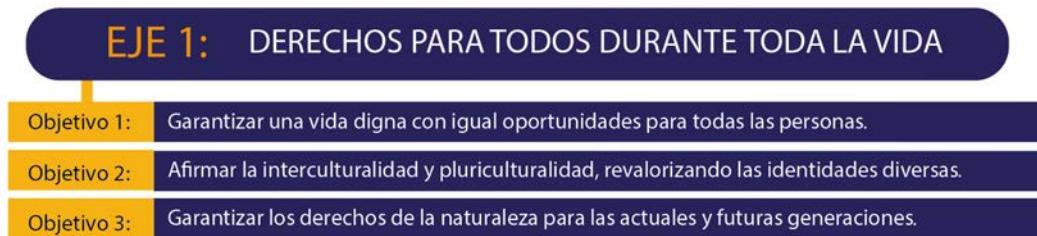


Figura 1. Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida  
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

El **primer eje, Derechos para todos durante toda la vida**, establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia; además, garantiza los derechos de la naturaleza.

La inteligencia estratégica se alinea buscando la identificación de oportunidades para el país que aseguren un desarrollo sustentable y garanticen a la población el acceso a una vida digna. Dentro de su rol anticipatorio, la generación de

inteligencia se enfoca en el análisis y proyección de ciertos factores sociales que inciden directamente en los niveles de violencia, inequidad, injusticia, desde los ámbitos más domésticos hasta las afectaciones que se convierten en fenómenos sociales sistémicos.

En lo que respecta a garantizar los derechos de la naturaleza, el papel estratégico de la inteligencia se enfoca en estudiar la sostenibilidad y los impactos de la explotación de los recursos naturales, tanto por parte del Estado, como de agentes externos y delictivos, para proyectar las implicaciones de ese fenómeno.



Figura 2. Eje 2: Economía al servicio de la sociedad  
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

El **segundo eje, Economía al servicio de la sociedad**, busca consolidar el sistema económico social, ampliar la productividad y competitividad para el crecimiento económico, generar empleo digno, defender la dolarización y garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.

Este eje describe uno de los mayores retos para la inteligencia estratégica del Estado, que deberá comprender y anticipar las dinámicas globales cambiantes que tienen incidencia directa sobre su economía, su productividad y, por ende, sobre su aparato social. En este contexto, inteligencia analiza fenómenos que se

desarrollan en torno a áreas de interés como la macroeconomía, microeconomía y las finanzas del Estado, así como de los sectores estratégicos e infraestructura crítica del país.



Figura 3. Eje 3: Más sociedad, mejor Estado  
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

Finalmente, el **tercer eje, Más sociedad, mejor Estado**, promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad y busca garantizar la soberanía y la paz posicionando estratégicamente el país en la región y el mundo. En torno a estos objetivos, el trabajo de inteligencia estratégica focaliza sus esfuerzos a la comprensión de fenómenos sociales con el fin de identificar y caracterizar casos como el crimen organizado, su economía y sus efectos, contribuyendo a su prevención, para garantizar la defensa territorial y los derechos fundamentales del Estado, el ser humano y la naturaleza.

El accionar del Sistema Nacional de Inteligencia se enfoca, por tanto, en contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo orientando sus esfuerzos a prevenir interferencias e injerencias en el funcionamiento y procesos del Estado y los organismos que lo componen. De esta manera, se asegura la estabilidad general del sistema democrático, el desarrollo integral y la efectiva aplicación de los derechos humanos.

## Ley de Seguridad Pública y del Estado

Ecuador crea en 2009 la Ley de Seguridad Pública y del Estado, con una doctrina de seguridad renovada “que se adapta a las nuevas demandas del mundo contemporáneo (...) bajo una óptica civilista, dinámica y adecuada para el nuevo entorno geopolítico internacional” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009). Con el concepto de seguridad integral, promueve una sociedad que logre bienestar y desarrollo integral, con un Estado que asume sus responsabilidades y una sociedad activa que coadyuva a estas metas.

Bajo esta visión renovada de la seguridad se establece la prioridad de contar con un sistema de seguridad integral que pueda articular la acción del Estado para el cumplimiento de los objetivos planteados, considerando que es necesario articular los distintos organismos que conforman los sistemas establecidos en la Constitución y la ley, con los organismos de derecho privado para alcanzar eficiencia, eficacia y efectividad en las políticas públicas.

En este instrumento legal se propone la institucionalización de la conducción política de la inteligencia, enmarcada en una corriente mundial que aspira a la construcción de un nivel de inteligencia estratégica orientado hacia objetivos superiores, que contribuyan a la solución de problemáticas nacionales.

Con este fin, la Ley establece la creación de un Sistema Nacional de Inteligencia, cuyo órgano rector es la Secretaría de Inteligencia, actual Centro de Inteligencia Estratégica, que según el art. 13 de dicha ley “es una entidad de derecho público, con independencia administrativa y financiera, con personalidad jurídica, responsable del Sistema Nacional de Inteligencia” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).

### Decreto Ejecutivo N.º 526

Mediante el Decreto Ejecutivo N.º 526 se suprime la Secretaría de Inteligencia y se crea el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES), como ente rector del Sistema



INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA  
Innovación frente a las oportunidades y desafíos

Nacional de Inteligencia, con las “competencias, atribuciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, presupuesto, (...) así como convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos de la extinta Secretaría de Inteligencia” (Decreto Ejecutivo N.º 526, 2018).

Pese a la existencia del marco normativo en el que se inserta la práctica de la inteligencia del Ecuador, la transformación del sector de inteligencia no solamente implicó un cambio en la morfología de la organización sino en el asentamiento de una política clara en materia de inteligencia de Estado, buscando que responda a los importantes retos que enfrenta el Ecuador en cuanto a riesgos, amenazas y oportunidades para permitir a los decisores políticos mejorar su capacidad de gestión.

Con esta transformación y frente a los actuales riesgos y amenazas presentes en el escenario actual, surge la necesidad a nivel estatal de contar con un marco legal específico de inteligencia que permita definir, orientar y regular las actividades de inteligencia basado en nuevos paradigmas, así como fortalecer el rol del CIES, como ente rector del Sistema Nacional de Inteligencia con una visión integral en el estudio de los fenómenos para potenciar su capacidad de generar inteligencia estratégica de Estado de forma autónoma.

## Otras directrices normativas

### Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana

La Ley Orgánica de Movilidad Humana tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana. En su reglamento, establece que el Centro de Inteligencia Estratégica –en su competencia de “identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas, con el apoyo de las entidades que conforman el sector público, dentro del ámbito de sus competencias” (Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2010, art. 8)– será el responsable de remitir un

informe que será ponderado dentro de los requisitos generales para la obtención de las visas de residentes si se tiene conocimiento de que una “persona extranjera solicitante de visa es considerado como una amenaza o riesgo para la seguridad interna por estar vinculada a organizaciones criminales o situaciones análogas, según información que dispone el Estado ecuatoriano” (Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017, art. 29).

Así también, en el art. 47, del mismo reglamento sobre la visa de residencia permanente, se señala que “para acreditar esta condición, una vez recibida la solicitud de la persona extranjera, acompañada de los requisitos señalados en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y este reglamento, la autoridad de movilidad humana comprobará el tiempo requerido para acceder a la visa de residencia permanente y el no constituir una amenaza o riesgo para la seguridad interna, conforme a la información que se solicite a la autoridad competente”.

## **Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil**

En virtud del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil se establece que el Centro de Inteligencia Estratégica, en coordinación con la Autoridad de seguridad de la Aviación Civil, serán los responsables de recopilar, evaluar y



analizar la información relativa a amenazas y riesgos, con la finalidad de generar productos de inteligencia para transmitirlos de forma oportuna y continua al Comité Nacional de Seguridad de Aviación Civil.

Así también, se otorga la responsabilidad al CIES de recomendar los ajustes necesarios al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil que permita su aplicación en forma eficaz, a través de un análisis permanente del grado y la naturaleza de la amenaza para la aviación civil, que deberá incluir información sobre grupos terroristas nacionales e internacionales, así como de grupos violentos con diversas motivaciones y elementos criminales.

## **Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza para la Frontera Norte (Pesif)**

Otro aspecto fundamental que direcciona el trabajo de la inteligencia estratégica se vincula a políticas desarrolladas en el campo de la seguridad, como respuesta a imperativos para la seguridad y defensa. Uno de estos casos, es la generación de la Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para la Frontera Norte que, articula las necesidades de desarrollo social, económico y productivo de la población fronteriza y establece objetivos en cada uno de los ejes de acción de manera integral con el fin de garantizar el bienestar, la seguridad y la paz en la zona fronteriza limítrofe con Colombia.

Con el establecimiento de esta política, el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza (Conasif) puso en ejecución el Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza para la Frontera Norte (Pesif), estableciendo para inteligencia las siguientes directrices:

- Fortalecer los sistemas de comunicación e intercambio de información entre las instituciones públicas localizadas en la frontera que permita la identificación de ciudadanos de manera ágil y directa; así como, la información relacionada con el accionar de grupos irregulares armados que pretendan atentar contra

la soberanía e integridad territorial o contra la soberanía y libertades de los ciudadanos.

- Fortalecer el Sistema Nacional de Inteligencia para disponer de una inteligencia oportuna y precisa que permita planificar y conducir el accionar de las instituciones en la zona fronteriza.
- Intensificar los esfuerzos de búsqueda de información a través del Sistema Nacional de Inteligencia y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para neutralizar el financiamiento de actividades ilícitas que desarrollen los grupos irregulares armados en la zona de frontera binacional.



## Objetivos, proyectos y acciones

### Plan Estratégico de Seguridad Integral Fronteriza para la Frontera Norte (Pesif) Sector inteligencia

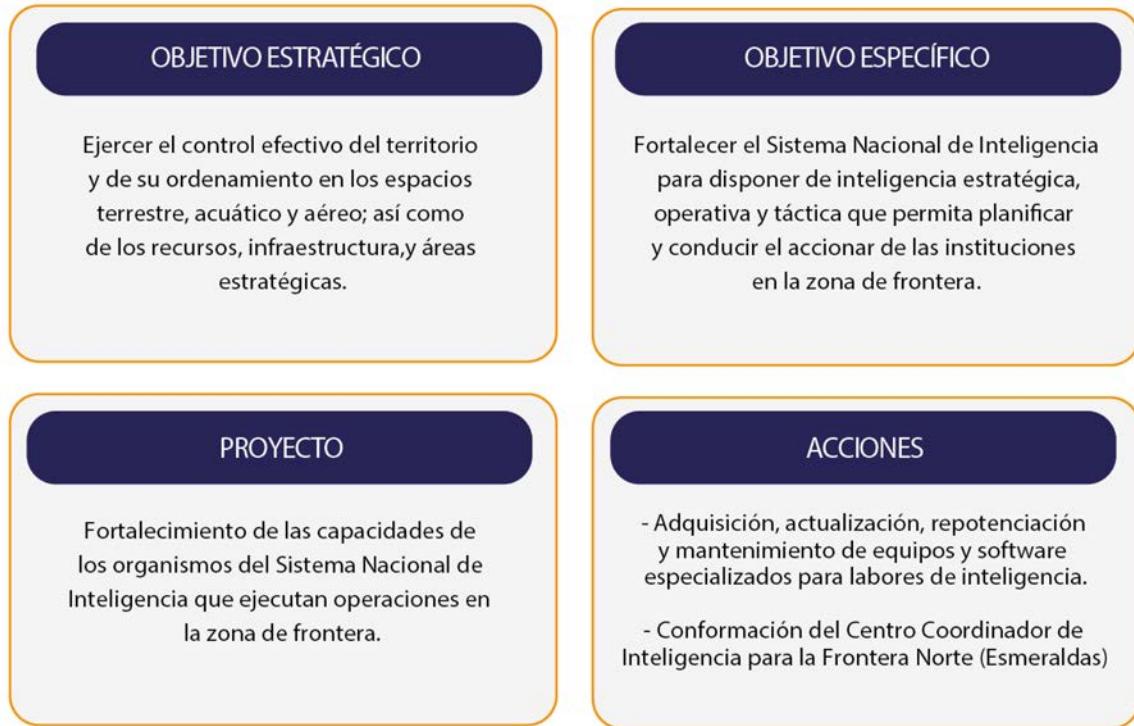


Figura 4. Objetivos, proyectos y acciones del Pesif para el sector inteligencia  
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo-Toda una Vida  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

### 3.Marco conceptual

La nueva estructura de inteligencia en el Ecuador busca orientarla hacia un nivel estratégico, que alerte y asesore al más alto nivel estatal en la toma de decisiones, para incidir en la formulación de la política pública que conduzca acciones estatales hacia escenarios favorables y alertar de forma pertinente y oportuna ante amenazas y riesgos que puedan afectar a la seguridad integral del Estado.

Con este antecedente, se define a la inteligencia como:

- **Organización:** institución que forma parte de la infraestructura administrativa del Estado y que apoya en la conducción política, generación de planes y en la toma de decisiones, mediante un trabajo permanente y continuo, de acciones lógicas y coordinadas, originadas por la necesidad de conocimiento útil y oportuno.
- **Proceso:** inteligencia como un ciclo flexible (ciclo de inteligencia) que requiere de una estructura especializada, para atender los diferentes niveles de conducción, con personal y medios técnicos.
- **Producto:** resultado de un proceso (ciclo de inteligencia) que obedece a la aplicación de un método técnico-científico de pensamiento crítico y análisis que permite generar escenarios prospectivos para hacer frente a amenazas y riesgos e identificar oportunidades; es decir, caracterizar e identificar comportamientos, patrones, relaciones en un tiempo y espacio determinado. Debe ser difundido de manera oportuna con la respectiva calificación de la información.

La función de inteligencia es siempre la misma y sirve a diferentes niveles de la conducción, por eso se habla de inteligencia estratégica, operacional y táctica, las cuales se diferencian entre sí principalmente por el horizonte de tiempo y espacio utilizado; sin embargo, siempre enfocadas a disminuir la incertidumbre buscando efectividad, veracidad y oportunidad.



Figura 5. Niveles de la inteligencia según su función

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

La inteligencia estratégica tiene varios desafíos que enfrentar cuando se aplica a los Estados, por ejemplo, “desentrañar la complejidad de las relaciones entre Estados, conocer las capacidades e intenciones ocultas de múltiples actores, adaptarse a los cambios en un mundo en continuo flujo y anticipar los resultados de realidades interdependientes” (Jordán, 2013, 371). Así también, en el campo estatal, la Inteligencia se dirige a los decisores políticos de más alto nivel y trabaja

para proporcionar productos que logren la racionalidad en las decisiones, la penetración en el futuro, la determinación de los beneficios y la búsqueda de los menores costos (Balbi, 2010). De esta forma, la inteligencia estratégica cumple con la función de mirar a un Estado proyectándolo hacia el futuro, para visualizar los objetivos a los que los decisores tienen que prestar atención.

A nivel estatal, y según la normativa vigente, la **inteligencia** se define como “la actividad consistente en la obtención, sistematización y análisis de la información específica referida a las amenazas, riesgos y conflictos que afecten a la seguridad integral. La información de inteligencia es sustancial para la toma de decisiones en materia de seguridad”; mientras que la **contrainteligencia** es definida como “la actividad de inteligencia que se realiza con el propósito de evitar o contrarrestar la efectividad de las operaciones de inteligencia que representan amenazas o riesgos para la seguridad” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009, art. 14); sin embargo, en un entorno internacional en constante evolución, es necesaria la evolución teórica y doctrinaria de la conceptualización de la inteligencia estratégica, por lo que a continuación se justifica a detalle los preceptos conceptuales que regirán el accionar del Sistema Nacional de Inteligencia.

## Del concepto de inteligencia estratégica

La dinámica actual del sistema internacional, en conjunto con la evolución del concepto de seguridad, obliga a repensar los conceptos y estrategias de inteligencia en el ámbito militar, policial, diplomático, político, económico y académico. Si bien, el enfoque de riesgos a la soberanía e integridad del Estado no pueden ser descuidados, existen problemáticas relacionadas con las desigualdades sociales, recursos estratégicos, afectaciones al medio ambiente, entre otros factores que inciden sobre la estabilidad de las naciones y, por tanto, requieren de una adaptación de la inteligencia en la agenda pública.

Actualmente, la Inteligencia en su nivel estratégico es multidisciplinaria y multinivel, se enfoca en vincular a los altos decisores políticos con la realidad para

considerar los elementos y las variables suficientes que permitan incrementar las probabilidades de adoptar estrategias efectivas, tanto en situaciones de riesgo inmediato, como en tiempos de paz.



En este sentido, se entiende a la inteligencia estratégica como la actividad de obtención, sistematización, análisis y difusión oportuna de inteligencia, para alertar y asesorar en la toma de decisiones en el más alto nivel, buscando prevenir, evitar o desactivar amenazas y riesgos que afecten a la seguridad integral e identificar oportunidades para el Estado que logren condiciones de gobernabilidad al interior y su posicionamiento estratégico en el entorno regional y mundial.

Es decir, la inteligencia estratégica está orientada a la anticipación y comprensión de fenómenos que pueden constituirse como amenazas y riesgos para el Estado y así prevenirlos, evitarlos o desactivarlos; así como identificar oportunidades para aprovecharlas a favor del país.

La visión del Estado ecuatoriano busca que la inteligencia estratégica integre, articule y coordine el Sistema Nacional de Inteligencia, a través de la rectoría del CIES, con el objetivo de analizar los fenómenos desde una perspectiva multicausal y multidimensional, en estricto cumplimiento de los derechos humanos, con la corresponsabilidad de las diferentes funciones del Estado.

## **Del concepto de amenazas, riesgos, vulnerabilidades y oportunidades**

En 2009, el Ecuador asumió el desafío de dar una mirada integral al ámbito de la seguridad, tratando de establecer lineamientos de coordinación estatal que permitan garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el orden público estatal. El art. 1 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece

“Regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia a todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, **previniendo los riesgos y amenazas de todo orden**, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado”.

En el art. 4 se enmarca a la “integralidad” como uno de los principios de la seguridad pública y del Estado, y se señala que **“se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo de país**; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadana, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado”.

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado señala como competencia de la Secretaría Nacional de Inteligencia, hoy CIES, el “**identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas** con el apoyo de las entidades que conforman el sector público, dentro del ámbito de sus competencias, para lo cual se establecerán mecanismos de enlace y entrega de información relacionada con la seguridad pública y del Estado, de conformidad con el Plan Nacional de Seguridad Integral” (Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2010, art. 9).

## Amenaza

A nivel internacional, las Naciones Unidas ha definido una amenaza a la seguridad internacional como “cualquier suceso o proceso que cause muertes en gran escala o una reducción masiva en las oportunidades de vida y que socave el papel del Estado como unidad básica del sistema internacional” (Naciones Unidas, 2004). Por otro lado, a nivel hemisférico, existe un consenso en que “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales” (OEA, 2003).

A nivel nacional y en concordancia con lo señalado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas de 2003, la Política de Defensa Nacional conceptualiza a la amenaza como fenómenos, elementos o condiciones de naturaleza antrópica, caracterizada por su capacidad, motivación e intencionalidad de atentar contra los intereses vitales o estratégicos del Estado, las cuales varían constantemente con el apareamiento de nuevos actores y desafíos asociados a factores políticos, sociales, económicos, ambientales y estructurales del Estado (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

Con estos antecedentes, se entenderá como **amenaza para el Estado ecuatoriano a todo fenómeno o condición en la que uno o más actores con capacidad y fines específicos generan un daño, pérdida o consecuencia negativa directa contra**

A hand is shown holding a glowing blue globe. The globe is overlaid with a grid of latitude and longitude lines, and numerous bright white and blue light points are scattered across its surface. The background is dark and out of focus, showing a person's face and a blue and white checkered shirt. Four text labels are overlaid on the globe in different colors: yellow, orange, green, and cyan.

**Acciones contra el Estado en el ciberespacio**

**Degradación ambiental**

**Crimen organizado transnacional**

**Agresión armada externa de actores no estatales**

los ejes de protección de la seguridad integral del Estado, entendiendo a estos como ser humano, Estado y naturaleza.

Ante su identificación, las acciones estatales deberán ser de corte operativo y táctico, toda vez que ya no es posible prevenirlas.

Tabla 1. Determinación de amenazas para el Estado ecuatoriano

AMENAZAS PARA EL ESTADO ECUATORIANO
Agresión armada externa de actores no estatales
Incidencia del crimen organizado transnacional en Ecuador
Acciones terroristas con diversas motivaciones
Acciones contra el Estado en el ciberespacio
Degradación ambiental
Limitación en el desarrollo económico sostenido y sustentable por presencia de flujos económicos ilícitos

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

## Riesgo

Las conceptualizaciones de riesgo a nivel internacional se enfocan prioritariamente en la gestión de riesgos en temas de desastres naturales. A base de literatura especializada, otros aportes conceptuales ligados a la aplicación del riesgo en términos de política pública consideran que existen tres dimensiones a ser tomadas en cuenta para su abordaje: 1) Riesgos y exposición entendidos como eventos que podrían ocurrir y la exposición a ellos. 2) Vulnerabilidad como la susceptibilidad de las comunidades a esos peligros. 3) Falta de capacidad de afrontamiento como la falta de recursos disponibles que puedan aliviar la impacto. (INFORM-LAC, 2018). Desde la perspectiva económica, el Reporte de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial 2019 define a un riesgo global como un evento o condición incierta que, si

ocurre, puede causar un impacto negativo significativo en varios países o industrias. A nivel nacional, la Política de Defensa Nacional define los riesgos como “condición interna o externa generada por situaciones de origen natural o antrópico que pudieran afectar a la seguridad y defensa del Estado; su posibilidad de ocurrencia es incierta” (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

Desde esta perspectiva de inteligencia estratégica se entenderá como **riesgo, para el Estado ecuatoriano, a todo fenómeno o condición con posibilidad de ocurrencia incierta que podría afectar negativamente al menos a uno de los tres ejes de protección de la seguridad integral del Estado, entendiendo a estos como: ser humano, Estado y naturaleza.**

Ante su identificación, las acciones estatales deberán ser preventivas debido a que, si no hay prevención, se podrían convertir en una amenaza.

Tabla 2. Determinación de riesgos para el Estado ecuatoriano

RIESGOS PARA EL ESTADO ECUATORIANO
Acciones encubiertas o clandestinas de agencias de inteligencia extranjeras en territorio ecuatoriano
Vulneración de la infraestructura estratégica
Agresión armada externa estatal
Normalización de la criminalidad
Violaciones a la soberanía territorial, marítima y aérea
Catástrofes naturales
Proliferación nuclear

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica



Violaciones  
a la soberanía

Normalización  
a la criminalidad

Catástrofes  
naturales

Agresión armada  
externa estatal

## Vulnerabilidad

La vulnerabilidad podría entenderse como debilidad, fragilidad, inseguridad y flaqueza, condiciones que muestran una susceptibilidad a un daño. Tomando en cuenta lo anterior, la inteligencia estratégica define a vulnerabilidades del Estado ecuatoriano como: **elementos, factores o condiciones internos del Estado que posibilitan la generación de una afectación por parte de un riesgo o una amenaza**. La vulnerabilidad puede verse influenciada por factores o condiciones internas o externas y dependerá de la capacidad del Estado minimizarlas o eliminarlas.

## Oportunidades

Si bien, en la actualidad no existen fuentes bibliográficas que permitan la conceptualización de la oportunidad en relación con seguridad integral e inteligencia estratégica, las nuevas concepciones de dichas temáticas permiten ver que no solo se abordan cuestiones de riesgos y amenazas (inteligencia clásica), sino también, las posibilidades y beneficios que puede conllevar una situación (inteligencia contemporánea).

La oportunidad viene dada por un lapso de tiempo determinado, en el cual existe la posibilidad de obtener algún beneficio en particular, es decir, es un momento o circunstancia que se caracteriza por ser conveniente o propicio para realizar una acción que resulta ser muy provechosa, infiriendo el aspecto más positivo de esa situación.

De forma que se entiende a la oportunidad para inteligencia estratégica como **toda situación que pueda ser utilizada por el Estado para alcanzar un escenario óptimo, y podría derivarse del aprovechamiento en la atención de las debilidades de la amenaza o riesgo para mitigarlas o neutralizarlas mediante acciones integrales**.

## 4. Marco institucional

El Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) integra, articula y coordina la entrega de información por parte de otras instituciones nacionales y la cooperación con servicios de inteligencia extranjeros para el Sistema Nacional de Inteligencia, de manera que, en estricto cumplimiento de los derechos humanos se identifiquen y caractericen fenómenos multidimensionales y multicausales que puedan representar una amenaza o riesgo para la seguridad integral, con el fin de alertar y asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.”

Desde una concepción contemporánea de la inteligencia, el CIES incorpora una visión prospectiva, de carácter técnico, que identifique oportunidades inherentes a los procesos de globalización, a fin de proveer una mirada integral en defensa de la soberanía y la paz, y cuyo objetivo ulterior es contribuir a un posicionamiento estratégico del país en la región y el mundo.



## De los gabinetes sectoriales

El Decreto Presidencial N.º 660 del 5 de febrero de 2019 transforma los Consejos Sectoriales en Gabinetes Sectoriales con el fin de fortalecer la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de las políticas intersectoriales.

El Gabinete Sectorial de Seguridad se encuentra conformado por:

- Ministerio de Defensa Nacional (quien lo presidirá)
- Ministerio del Interior
- Centro de Inteligencia Estratégica
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

## Del Sistema Nacional de Inteligencia

Al Centro de Inteligencia Estratégica la rige la actual Ley de Seguridad Pública y del Estado, la cual define al Sistema Nacional de Inteligencia como el:

“Conjunto de organismos de inteligencia independientes entre sí, funcionalmente coordinados y articulados por la Secretaría Nacional de Inteligencia, actual CIES, que ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar y proporcionar inteligencia estratégica a los niveles de conducción política del Estado, con el fin de garantizar la soberanía nacional, la seguridad pública y del Estado, el buen vivir y defender los intereses del Estado”. (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009, art. 6).

Los organismos que componen el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) según el art. 7 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado son:

- Centro de Inteligencia Estratégica (CIES)
- Subsistema de Inteligencia Militar-Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (G2)
- Subsistema de Inteligencia Policial-Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional (D.G.I.)

- Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- Casa Militar Presidencial (C.M.P.)
- Departamento de Inteligencia Tributaria del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.)
- Dirección Nacional de la Unidad de Vigilancia Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Estas instituciones tienen la responsabilidad de participar de manera activa para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia.

Los organismos del SNI, por sus ámbitos y competencias, son estamentos generadores naturales de información, conocimiento e inteligencia táctica, operativa y estratégica, que de forma sinérgica mediante la rectoría del CIES son responsables de asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.



Figura 6. Sistema Nacional de Inteligencia  
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

- **Centro de Inteligencia Estratégica (CIES):** mediante Decreto Presidencial N.º 526, de 21 de septiembre de 2018, se crea el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES), como entidad rectora del Sistema Nacional de Inteligencia, asumiendo “las competencias, atribuciones, funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, presupuesto, recursos, bienes y en general, todos los activos y pasivos que consten en leyes, decretos, reglamentos y demás normativas vigentes, así como convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos de la extinta Secretaría de Inteligencia” (Decreto Presidencial N.º 526, 2018).

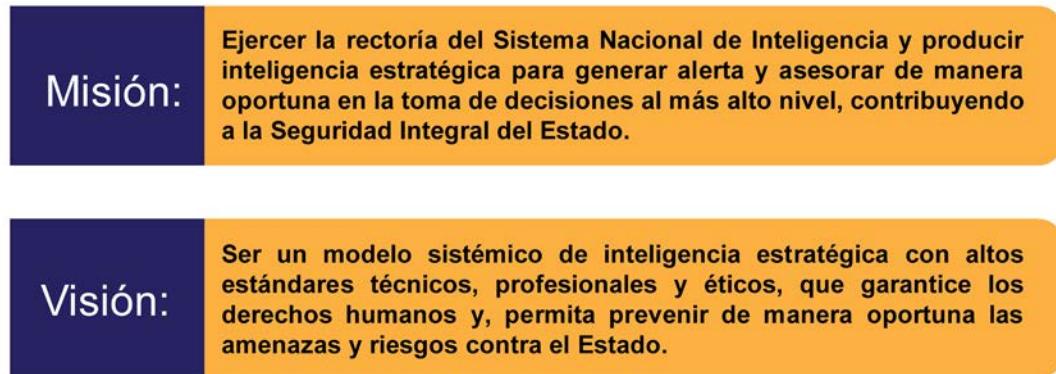


Figura 7. Misión y visión del Centro de Inteligencia Estratégica

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

El mismo decreto presidencial en su art. 3 dispone que el Centro de Inteligencia Estratégica estará representado por un director general con rango de ministro de Estado, quien será designado por el presidente de la república.

La primera disposición del decreto establece que toda la normativa vigente en donde se haga referencia a la Secretaría Nacional de Inteligencia o a la

Secretaría de Inteligencia, se leerá como Centro de Inteligencia Estratégica. En este contexto, el art. 15 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que el CIES será responsable de las siguientes funciones:

## FUNCIONES DEL CIES

- a) Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia, bajo los lineamientos y objetivos de Estado y de gobierno establecidos por el presidente de la república, plan que entre otros aspectos deberá contener las metas periódicas de sus acciones y los procedimientos de coordinación entre las diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia. Plan que deberá ser aprobado por el presidente de la república;
- b) Coordinar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de conocimientos e inteligencia pertinentes, a fin de garantizar la seguridad pública y del Estado y el buen vivir;
- c) Coordinar, articular e integrar las actividades y el funcionamiento de los organismos militares y policiales del Sistema Nacional de Inteligencia, y de los destinados a la seguridad de la Presidencia de la República y otros similares que se crearen en el futuro, en sus ámbitos y niveles, así como las relaciones con organismos de inteligencia de otros Estados;
- d) Proporcionar, en forma oportuna, simultánea y fluida, inteligencia estratégica al presidente o presidenta de la república y al Ministerio de Coordinación de la Seguridad o quien haga sus veces, a fin de que este último prepare las propuestas y escenarios para que el Consejo de Seguridad Pública y del Estado proporcione la asesoría y recomendaciones al presidente o presidenta de la república;
- e) Contribuir al mantenimiento de la integridad e independencia del Estado, el estado de derechos y justicia; sus instituciones y la prevención del crimen organizado. No podrá contar entre sus miembros con personal extranjero;
- f) Otras que se establezcan en esta Ley y en la normativa que se expedirá para el efecto.

Figura 8. Funciones del Centro de Inteligencia Estratégica

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

Por su parte, el art. 8 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado atribuye al CIES “la rectoría del Sistema Nacional de Inteligencia, con rango de Ministerio de Estado, responsable de producir inteligencia, inteligencia estratégica y contrainteligencia”, otorgando, en concordancia con su art. 9, las siguientes competencias:

## COMPETENCIAS DEL CIES

a)	Coordinar e integrar a los distintos organismos de Inteligencia existentes del Estado y otros de similar naturaleza que se crearen en el futuro;
b)	Dar cumplimiento a las políticas generales y a la orientación establecidas por el presidente de la república, para desarrollar la actividad de inteligencia;
c)	Identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas, con el apoyo de las entidades que conforman el sector público, dentro del ámbito de sus competencias, para lo cual se establecerán mecanismos de enlace y entrega de información relacionada con la Seguridad Pública y del Estado, de conformidad con el Plan Nacional de Seguridad Integral;
d)	Realizar la adquisición de equipos y tecnología, y contratar la prestación de servicios de acuerdo con la normativa especial establecida para la ejecución de operaciones encubiertas de inteligencia y seguridad;
e)	Proporcionar, los análisis e inteligencia estratégica producida al presidente o presidenta de la república, ministro Coordinador de Seguridad o quien haga sus veces y a los organismos que tienen la responsabilidad de formular respuestas para evitar afectaciones a los intereses del Estado;
f)	Establecer relaciones y acuerdos de cooperación con servicios de inteligencia de otros países siempre y cuando no afecten la Soberanía del Estado y que incluyan operaciones de inteligencia criminal en el país;
g)	Identificar las estructuras, la dimensión y los impactos a la seguridad pública y del Estado del crimen organizado nacional y transnacional, y su colaboración con los fines del sistema nacional de justicia criminal y cuando corresponda con operaciones internacionales en contra del crimen transnacional.

Figura 9. Competencias del Centro de Inteligencia Estratégica  
Fuente: Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

- **Subsistema de Inteligencia Militar - Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (G2):** el Subsistema de Inteligencia Militar, como parte del SNI, tiene como función realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia, para satisfacer las necesidades de la planificación y toma de decisiones para la defensa nacional, contribuyendo con el SNI dentro de su ámbito y competencias. Las actividades del Subsistema de Inteligencia Militar están ligadas a la defensa nacional, y bajo el principio de complementariedad apoyarán a la seguridad integral del Estado, conforme dicta la ley.

- **Subsistema de Inteligencia Policial-Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional (DGI):** el Subsistema de Inteligencia Policial, como parte del SNI, tiene como misión el generar inteligencia a nivel estratégico, táctico y operacional, a fin de asesorar de manera oportuna a los tomadores de decisiones para el establecimiento de políticas eficaces a favor de la seguridad ciudadana y orden público. Al 2021 planea ser un referente en América Latina en temas de inteligencia, con talento humano especializado, gestión basada en procesos, tecnología actualizada y fortalecimiento de alianzas estratégicas para el intercambio de información con servicios de inteligencia internacional.
- **Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE):** es la entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos. Es una entidad con autonomía operativa, administrativa, financiera y jurisdicción coactiva adscrita al Ministerio Coordinador de Política Económica o al órgano que asuma sus competencias.
- **Casa Militar Presidencial (CMP):** su ámbito es la seguridad integral de la Presidencia de la República, garantizando de manera idónea la protección y resguardo del primer mandatario y de las principales autoridades del país, bajo el criterio de que su seguridad se constituye como un objetivo estratégico del Estado.
- **Departamento de Inteligencia Tributaria del Servicio de Rentas Internas (SRI):** el SRI es un organismo que participa en el SNI con la finalidad de prevenir el fraude fiscal. Recopila, procesa y analiza información relacionada a amenazas y riesgos en el sistema nacional de recaudación tributaria; además, colabora en el develamiento de delitos relacionados al lavado de activos y otros conexos. Participa del SNI en el ámbito económico y financiero.

- **Dirección Nacional de la Unidad de Vigilancia Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:** la Unidad de Vigilancia Aduanera (UVA) es una unidad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) a la que dentro de su espectro operacional de inteligencia le corresponde la ejecución de acciones relacionadas a la prevención de delitos aduaneros y su investigación en el territorio nacional, en apoyo a la Fiscalía General del Estado. La UVA es un organismo especializado que aporta conocimiento al SNI sobre riesgos y amenazas adyacentes al flujo aduanero.

## **Articulación de los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia**

La articulación de los organismos en el SNI debe ser una actividad cotidiana, natural, con iniciativa, no coercitiva, responsable y armónica, que coexista con la amenaza latente de desinstitucionalización del Sistema, anteponiendo los intereses nacionales sobre los particulares y focalizando los esfuerzos para alcanzar el bien general de la sociedad ecuatoriana.

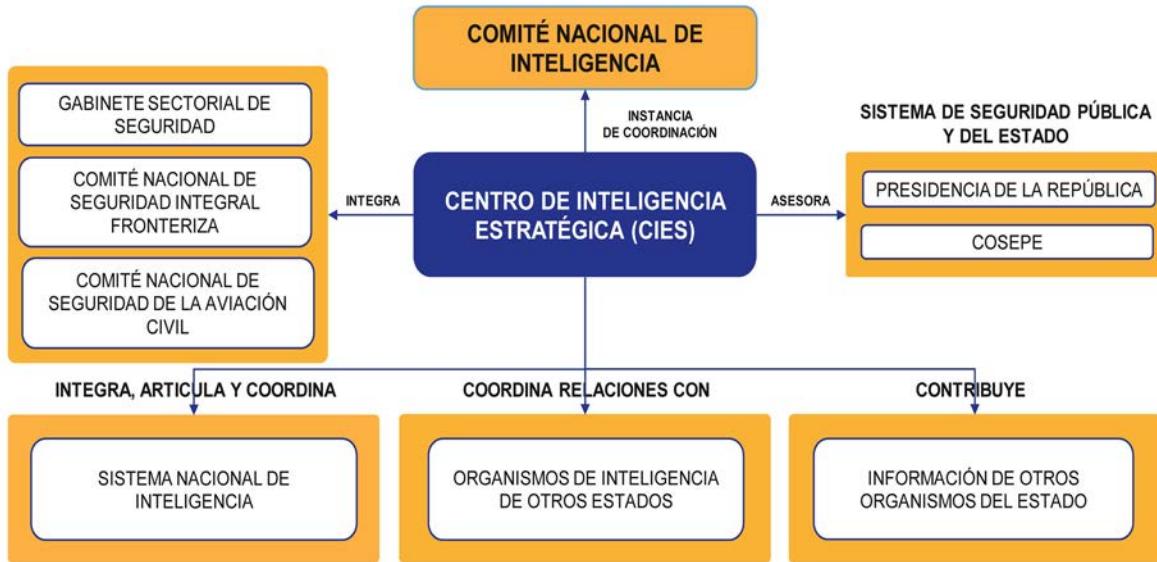


Figura 10. Articulación del Centro de Inteligencia Estratégica  
Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

Adicionalmente, se busca el desarrollo y fortalecimiento institucional, orientado en consolidar el trabajo humano y técnico del Sistema Nacional de Inteligencia, integrando el conocimiento y la corresponsabilidad de la experticia militar, policial y civil en la producción de inteligencia de Estado.

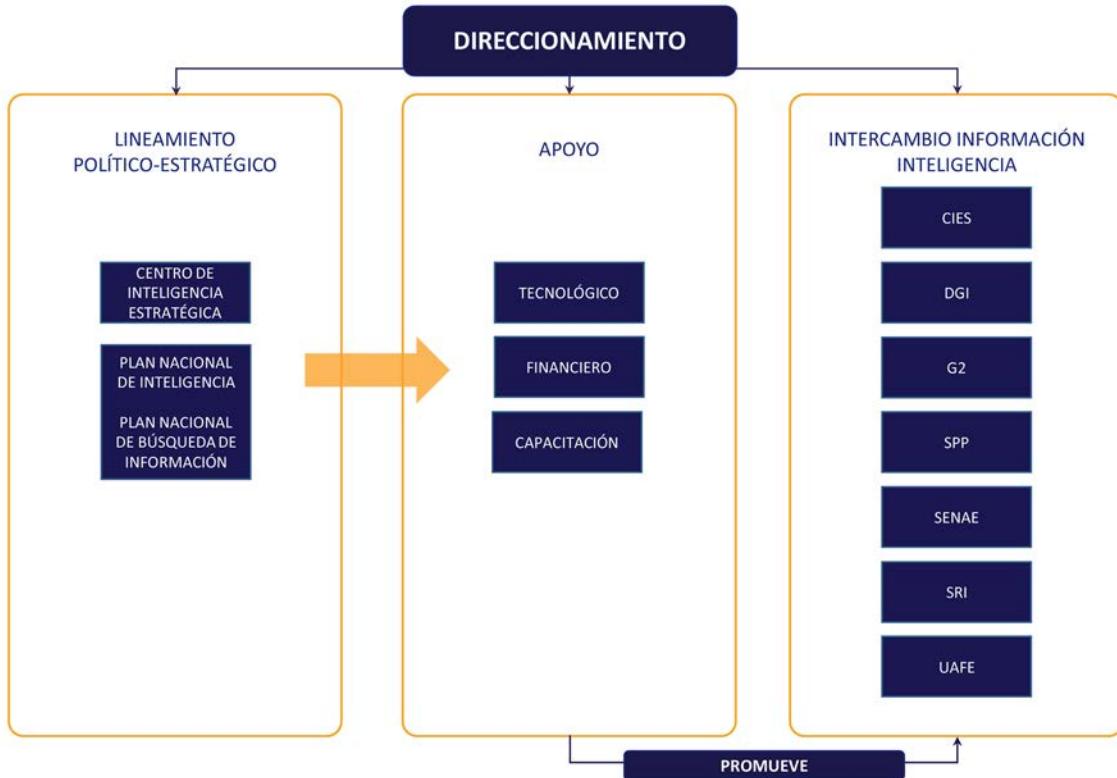


Figura 11. Esquema de organización para producir inteligencia estratégica

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica

Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

Para una articulación efectiva se establecen protocolos y manuales de acción que dictan las directrices para la coordinación del SNI, así también, existen mecanismos de coordinación entre los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia, que son expuestos a continuación:

- **Plan Nacional de Inteligencia:** de carácter reservado, contiene el lineamiento político-estratégico para cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia y los procedimientos de coordinación entre estas, de acuerdo a los objetivos del Estado en materia de inteligencia.
- **Reuniones periódicas del Sistema Nacional de Inteligencia:** espacios formales de integración de las alertas de todos los integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia, y de análisis y diagnóstico de posibles factores de riesgos y amenazas coyunturales, frente a los cuales se generan escenarios, así como respuestas oportunas y coordinadas.
- **Intercambio de información:** los organismos de inteligencia entregarán e intercambiarán información, conocimiento e inteligencia en forma activa, permanente, oportuna, segura, compartimentada y racional que contribuya directamente a la conducción estratégica del Estado, considerando al CIES como el canal articulador.
  - Requerimientos de información: mecanismos para realizar solicitudes de información en función de la seguridad del Estado que pueden realizarse entre los organismos miembros del Sistema Nacional de Inteligencia mediante la coordinación del CIES.
  - Alertas de subsistemas al CIES: fundamentadas en que las acciones operativas tienen incidencia en el campo estratégico y viceversa es importante alertar de manera oportuna mediante un proceso de evaluación y verificación que permita actualizar los escenarios estratégicos para la toma de decisiones.
- **Equipos de trabajo interinstitucionales:** constituyen espacios formales a nivel técnico de intercambio de información y coordinación interinstitucional que se realizan de manera periódica para tratar temáticas específicas dentro de los diferentes ámbitos, a fin de elaborar informes de inteligencia estratégica, con delegados permanentes y comunicación constante.

- **Foros y talleres de capacitación:** son espacios de intercambio de buenas prácticas, conocimiento e información, con la participación de actores de la Academia, sociedad civil, organismos internacionales e instituciones públicas, a nivel internacional, regional y nacional.

## 5. Diagnóstico del sector

El ataque a Angostura (2008) se presentó como un detonante que expuso un sector de inteligencia fragmentado y debilitado, ante lo cual, se planteó la necesidad de un cambio institucional. El informe final de la Comisión para la Investigación de los Servicios de Inteligencia Militares y Policiales determinó la penetración de la Agencia Central de Inteligencia (en inglés, Central Intelligence Agency -CIA-) en Fuerzas Armadas y Policía Nacional, planteando la necesidad de una reforma urgente de la institucionalidad de la inteligencia en el país.

Como respuesta a esta crisis, en 2009 se inició la reforma del Sistema de Inteligencia en el Ecuador, para lo cual se creó la denominada Secretaría Nacional de Inteligencia (Senain), institución que debería guiar, coordinar y articular los distintos niveles de inteligencia en el país. Sin embargo, el 30 septiembre de 2010 se presentó un nuevo punto de quiebre que evidenció los problemas de coordinación institucional del Sistema Nacional de Inteligencia y su falta de articulación en un escenario en el que se intentaba fortalecer la institucionalidad de Inteligencia en el Ecuador. Esto permitió tomar correctivos para replantear la orientación de las actividades de inteligencia.

La Senain, en su intención de fortalecer su institucionalidad y de mostrarse como órgano rector de inteligencia buscó infructuosamente desarrollar las capacidades humanas, tecnológicas y técnicas para el Sistema Nacional de Inteligencia. Además, no logró consolidar su rol como ente rector del SNI al no contar con procedimientos y protocolos que articulen de manera efectiva el intercambio de información con un carácter anticipatorio.

En 2018, con los atentados presentados en la frontera norte (Esmeraldas) se evidenció nuevamente que la información generada por los órganos de inteligencia se encontraba dispersa, aislada y desarticulada. La Secretaría de Inteligencia, dentro de sus capacidades, intentó articular y coordinar la integración de la información sin poder evitar que los eventos ocurran. Además, esta falta de institucionalidad empezó a generar en la ciudadanía una percepción negativa con respecto a las actividades y enfoque de inteligencia, que posteriormente generaría la creación de una nueva institución denominada Centro de Inteligencia Estratégica.

El Centro de Inteligencia Estratégica nace con el propósito de replantear las actividades de inteligencia en el país, mediante una nueva visión que contemple y asegure el estricto cumplimiento de la normativa legal en apego y respeto a los Derechos Humanos. Esta visión incluye una definición clara de conceptos, protocolos y procedimientos que, en conjunto al personal técnico, equipos tecnológicos y recursos, permitan identificar, caracterizar, anticipar, prevenir, evitar y desactivar las amenazas y riesgos que puedan afectar a la seguridad integral del país.

El nuevo enfoque plantea un análisis de los fenómenos que, mediante la corresponsabilidad, cooperación y experticia de los organismos de inteligencia que integran el SNI, permitan alcanzar los logros y metas planteadas mediante la generación de inteligencia estratégica, que, de forma oportuna y permanente, provea de productos útiles para la toma de decisiones al más alto nivel estatal.

## 6. Objetivos estratégicos

Con la finalidad de consolidar la institucionalización del sector inteligencia como un sistema integrado, se plantean los siguientes objetivos estratégicos para el periodo 2019-2030:

Tabla 3. Objetivos, estrategias y acciones estratégicas del CIES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p><b>Objetivo N.º 1.</b> Generar inteligencia estratégica a través de la identificación y caracterización de fenómenos multidimensionales y multicausales que representen una amenaza, riesgo y oportunidades para la seguridad integral con el fin de asesorar en la toma de decisiones al más alto nivel.</p>	<p><b>Estrategia 1.</b> Potenciamiento del pensamiento sistémico de los analistas de inteligencia y su capacidad de percibir, sintetizar e integrar cada uno de los elementos de los fenómenos para lograr la identificación oportuna de amenazas, riesgos y oportunidades.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Constituir un equipo humano altamente capacitado, multidisciplinario y cohesionado que identifique de forma oportuna las amenazas, riesgos u oportunidades para anticipar, alertar y neutralizar posibles afectaciones a la seguridad integral.</p>
		<p><b>Acción N.º 2.</b> Potenciar la utilización de la infraestructura tecnológica como soporte para la identificación de amenazas, riesgos u oportunidades.</p>
		<p><b>Acción N.º 3.</b> Desarrollar la capacidad analítica para comprender los fenómenos que podrían generar una afectación negativa para la seguridad integral, o una oportunidad para el Estado.</p>
		<p><b>Acción N.º 4.</b> Profesionalizar el Servicio de Inteligencia Estratégica a través de la creación de una escuela de inteligencia que logre el perfeccionamiento y desarrollo profesional en función de los méritos de los funcionarios.</p>

Todas las acciones de la Tabla 3., requieren permanente actualización con el fin de maximizar la calidad y seguridad.

<p><b>Objetivo N.º 2.</b> Coordinar y articular de manera efectiva, eficiente y oportuna al Sistema Nacional de Inteligencia.</p>	<p><b>Estrategia 1.</b> Fortalecimiento del liderazgo del CIES como ente rector del Sistema Nacional de Inteligencia.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Fomentar el compromiso y corresponsabilidad de los miembros del Sistema Nacional de Inteligencia para aportar a la generación de inteligencia estratégica en beneficio del desarrollo nacional integrando a través del CIES la información de cada sector.</p>
		<p><b>Acción N.º 2.</b> Establecer manuales, protocolos, procesos y directrices para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p>
		<p><b>Acción N.º 3.</b> Participar activamente en actividades formales relacionadas a inteligencia.</p>
		<p><b>Acción N.º 4.</b> Contribuir con las instituciones del Estado para generar inteligencia estratégica y coadyuvar al fortalecimiento de la Seguridad Integral.</p>
	<p><b>Estrategia 2.</b> Formulación y actualización de normativa de inteligencia.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Crear un cuerpo legal específico de inteligencia que regule las actividades inherentes al sector.</p>
		<p><b>Acción N.º 2.</b> Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia de carácter reservado que contiene el lineamiento político-estratégico para cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia.</p>

Objetivo N.º 2., Estrategia 2. y Acción N.º 1<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Hace referencia a varios cuerpos legales, por ejemplo: Código Orgánico, leyes de menor jerarquía y reglamentos

<p><b>Objetivo N.º 2.</b> Coordinar y articular de manera efectiva, eficiente y oportuna al Sistema Nacional de Inteligencia.</p>	<p><b>Estrategia 3.</b> Fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y técnicas de los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Adquirir, actualizar, repotenciar y dar mantenimiento continuo a equipos y software especializados para labores de inteligencia.</p>
		<p><b>Acción N.º 2.</b> Mejorar de manera continua los conocimientos, destrezas y capacidades humanas de quienes hacen parte del Sistema Nacional de Inteligencia para generar inteligencia estratégica.</p>
	<p><b>Acción N.º 3.</b> Crear un sistema informático para registrar, organizar, sistematizar y estandarizar mecanismos de almacenamiento y procesamiento digital de los productos de inteligencia generada por el SNI buscando disponibilidad y protección de la información.</p>	
	<p><b>Estrategia 4.</b> Establecimiento de canales de comunicación, coordinación y cooperación con los subsistemas, instituciones públicas y privadas; organismos internacionales; e instituciones de otros países.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Implementar un sistema de trazabilidad en los productos de inteligencia.</p>
<p><b>Acción N.º 2.</b> Elaborar instructivos para la gestión documental, así como procedimientos de seguridad del manejo, uso y acceso adecuado de la información del Sistema Nacional de Inteligencia que permita su protección y resguardo.</p>		
<p><b>Acción N.º 3.</b> Incrementar convenios interinstitucionales enfocados en el intercambio y articulación de información promoviendo su automatización.</p>		

<p><b>Objetivo N.º 3.</b> Fomentar una cultura de inteligencia.</p>	<p><b>Estrategia 1.</b> Sensibilización de la sociedad sobre el fin y las funciones del sector de Inteligencia</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del Sistema Nacional de Inteligencia para la toma de decisiones al más alto nivel y la importancia de su participación activa para la generación de inteligencia estratégica y su aporte a la Seguridad Integral.</p>
		<p><b>Acción N.º 2.</b> Fomentar una corresponsabilidad interinstitucional de servidores e instituciones públicas a través de espacios de intercambio de información y capacitación.</p>
		<p><b>Acción N.º 3.</b> Vincular a la Academia y la sociedad civil en el debate de la importancia de la inteligencia estratégica al servicio de la sociedad.</p>
		<p><b>Acción N.º 4.</b> Ejecutar de forma efectiva los mecanismos de rendición de cuentas del Sistema Nacional de Inteligencia y transparentar los propósitos y beneficios de las actividades de inteligencia estratégica.</p>
<p><b>Objetivo N.º 4.</b> Fortalecer la cooperación entre organismos de inteligencia regional y multilateral.</p>	<p><b>Estrategia 2.</b> Creación de una doctrina de inteligencia desde un enfoque civil que responda al comportamiento integral de los fenómenos.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Desarrollar equipos de trabajo interinstitucionales que convoquen experticia civil, militar y policial para la actualización doctrinaria de la inteligencia estratégica acorde a la realidad ecuatoriana buscando su institucionalización.</p>
	<p><b>Estrategia 1.</b> Incremento de la cooperación internacional para fortalecer la gestión de inteligencia.</p>	<p><b>Acción N.º 1.</b> Intercambio de información, coordinación y cooperación internacional, relacionados con inteligencia mediante canales seguros de comunicación.</p>

Fuente: Centro de Inteligencia Estratégica  
 Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica



## 7. Seguimiento y evaluación

### Objetivo del seguimiento y evaluación

El Centro de Inteligencia Estratégica cumplirá con el proceso de seguimiento y evaluación, para medir los avances, impactos y resultados propuestos en el Plan Específico de Inteligencia (PEI) – objetivos, estrategias y acciones estratégicas – parte integral del Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI), mediante la construcción técnica de indicadores, mecanismos y herramientas necesarias que permitan la aplicación coherente con los lineamientos trazados y de este modo presentar la información útil que contribuya a la toma de decisiones del Gabinete Sectorial de Seguridad, ajustes de ejecución, ajustes estratégicos, producto de los informes de inteligencia.

El proceso de seguimiento y evaluación, con el apoyo técnico de las estructuras y procedimientos internos de la institución, emitirá los productos entregables como: informes coyunturales, de seguimiento o estratégicos, mismos que permitirán visualizar la situación de la amenaza, su comportamiento y efectos.

Los productos entregables servirán como insumo para el Gabinete Sectorial de Seguridad a fin de contrastar con la planificación propuesta y alcanzar los objetivos establecidos.

### Definición e implementación de la fase de seguimiento y evaluación

La definición e implementación del seguimiento y evaluación será realizada por el CIES con sus propias estructuras y procesos, información que será incluida en los informes del Gabinete Sectorial de Seguridad (GSS).

Esta fase será realizada por etapas, a partir de que el plan haya sido aprobado, conforme al siguiente esquema:

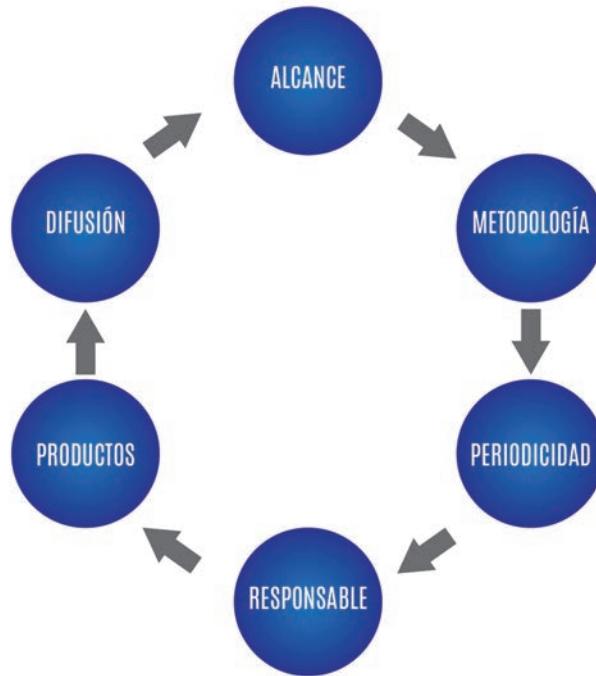


Figura 12. Etapas del seguimiento y evaluación  
Fuente: Gabinete Sectorial de Seguridad-Senplades  
Elaborado por: Centro de Inteligencia Estratégica

## 1. Alcance

El CIES, como institución responsable de plan específico, realizará seguimiento y evaluación a través de indicadores sobre los procesos de inteligencia y contrainteligencia, resultados que serán monitoreados y evaluados permanentemente, provocando la sinergia de procesos flexibles.

Una vez definido el alcance, se identifican los siguientes niveles:

Tabla 4. Seguimiento y evaluación

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
<input type="checkbox"/> Estrategias	<input type="checkbox"/> Amenazas	<input type="checkbox"/> Informes de inteligencia
<input type="checkbox"/> Acciones	<input type="checkbox"/> Riesgos	
<input type="checkbox"/> Objetivos	<input type="checkbox"/> Oportunidades	

Fuente: Senplades

Elaborado por: Gabinete Sectorial de Seguridad-Dirección de Cuerpos Colegiados

## 2. Metodología

El CIES definirá el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de acuerdo a la pertinencia y carácter del plan específico, buscando identificar, detallar y determinar estos procesos e insumos utilizables para el propósito, en base a la situación planteada por el escenario actual y futuro.

## 3. Periodicidad

El CIES, responsable del PEI, ejecutará el seguimiento a las acciones estratégicas trimestralmente y la evaluación a las estrategias anualmente, así como la del Sistema Nacional de Inteligencia.

Es importante señalar que esto no implica procesos estáticos sino que la misma dinámica, podrá generar un replanteo de la periodicidad en situaciones especiales o específicas. Recalcando que, si bien está definida la visión de periodicidad para el seguimiento y evaluación a la planificación estratégica, a los resultados e impactos, el proceso puede cambiar en respuesta a la dinámica de la problemática planteada en el tiempo u horizonte de planificación 2019-2030, con el propósito de identificar las alertas y nudos críticos que dificulten, motiven redefiniciones de estrategias y acciones estratégicas que surgen a partir de las amenazas, riesgos y oportunidades.

#### 4. Responsable

El CIES es el responsable de articular y coordinar el proceso de seguimiento y evaluación al PEI en el marco de los objetivos propuestos al 2030. Dentro del marco de sus competencias constituirá un equipo especializado en seguimiento y evaluación que viabilice la retroalimentación pertinente para orientar el Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI).

Tabla 5. Fases del seguimiento y evaluación

FASE	Responsable	Tarea
Búsqueda y obtención de información de amenazas, riesgos y oportunidades	CIES	<p>Orientar, coordinar e integrar los esfuerzos de búsqueda de información del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Coordinar el intercambio de información con organismos de inteligencia de otros países y obtener información de otros organismos públicos y privados.</p>
Producción de inteligencia para la identificación de amenazas y riesgos	CIES	<p>Análisis de información obtenida de fuentes abiertas y cerradas (nacionales y extranjeras).</p> <p>Producción de informes de inteligencia estratégica, relacionados con las amenazas, riesgos y oportunidades.</p>
Difusión de inteligencia en el nivel político estratégico	CIES	<p>Difusión oportuna, continua y útil de inteligencia estratégica para la toma de decisiones.</p> <p>Intercambio de inteligencia estratégica con organismos internacionales en base a los convenios internacionales vigentes.</p>

Elaborado por: Gabinete Sectorial de Seguridad-Dirección de Cuerpos Colegiados

## 5. Producto

El CIES como articulador y sustentado en el proceso de seguimiento y evaluación, desarrollará y presentará al GSS los productos resultantes de este proceso, el contenido de cada uno, la periodicidad y la fuente de información.

Considerando el ámbito y el alcance del seguimiento y evaluación, los productos resultantes de estos procesos contendrán entre otros aspectos lo siguiente:

- Análisis de la tendencia de los indicadores,
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones estratégicas contenidas en el plan, periódicamente;
- Identificación de alertas frente a posibles variaciones estratégicas para la toma de decisiones;
- Seguimiento al logro de objetivos estratégicos.
- Actualización de los escenarios
- Análisis del comportamiento de las amenazas, riesgos y detección de oportunidades.

## 6. Difusión

El CIES dará a conocer los resultados del proceso de seguimiento y evaluación, de forma clara y transparente, de manera que promueva la rendición de cuentas y la retroalimentación de la política pública en el espacio determinado por la normativa legal vigente.





"Al amparo de la cruz, sed libres consegid la gloria y la felicidad"  
Eugenio de Santa Cruz y Espejo

E. KINGMAN

# ECUADOR



MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES  
Y MOVILIDAD HUMANA



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



CENTRO DE  
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA



MINISTERIO  
DE DEFENSA  
NACIONAL



SERVICIO NACIONAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y EMERGENCIAS

# SEGURIDAD